

PROCEDIMIENTOS PARA FIRMA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN (DACI)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

La FCFM cuenta con dos abogados que deben visar toda la documentación legal para continuar con las firmas de las autoridades correspondientes.

Abogados

Sandra Álvarez, anexo 84824, salvarez@ing.uchile.cl

Sergio Dunlop, anexo 84931, dunlop.elzo@gmail.com

En este marco la Dirección Académica y de Investigación les informa:

1.- La DACI tramita las firmas de la siguiente documentación legal:

- Convenios de Colaboración Académica
- Convenios de Cooperación Internacional
- Convenios de Cooperación Estudiantil
- Convenios de Intercambio
- Convenios de Relaciones Internacionales
- Convenios de Proyectos
- Proyectos

2.- La documentación que no esté señalada en el punto anterior y que *involucre algún tipo de financiamiento* debe ser enviada a la Unidad Administrativa pertinente.

3.- DACI será la unidad que recepciona, gestiona y remite a las autoridades (Rector, Decano, VID) la documentación señalada en el punto N°1.

4.- DACI despachará a la unidad que corresponde la documentación firmada (punto N°1).-

Santiago, diciembre 2011